



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2134/26

AYUNTAMIENTO DE ADANERO

A N U N C I O

ACUERDO DEL PLENO DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2026, POR EL QUE SE APRUEBA INICIALMENTE LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA EL USO, CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS CAMINOS RURALES Y VÍAS MUNICIPALES DE ADANERO.

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de uso, conservación, protección y defensa de los caminos rurales y vías municipales de Adanero, por Acuerdo del Pleno de fecha 20 de octubre de 2026, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de TREINTA DÍAS, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://adanero.sedelectronica.es>.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Adanero, 21 de octubre de 2026.

La Alcaldesa-Presidenta, *ilegible*.